

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **030**

Fecha: 22/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2009 00501	Alimentos para menores	BIBIANA ALICIA - SILVA ORTEGA	XISTO - BUITRAGO MORA	Auto de Tramite se le hace saber que a la indemnización por pérdida de la capacidad laboral que van a reconocer al demandado no deben descontar ningún porcentaje como parte de la cuota alimentaria toda vez que esta se descuenta sobre el salario del trabajador y, teniendo en cuenta la definición de salario contenida en el artículo 27 del Código Sustantivo de Trabajo	21/02/2022	
54001 31 10 003 2012 00326	Jurisdicción Voluntaria	WILMER - CONTRERAS PRIETO	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite Atendiendo lo solicitado por el demandante se le hace saber que el proceso se encuentra archivado bajo custodia de la oficina judicial por lo cual debe pedir ante esa dependencia copia del oficio remitido a la Notaría Primera de Cúcuta, en el cual se notificó la sentencia. Con este documento y la sentencia la Notaría dará cumplimiento a lo ordenado anulando el registro civil.	21/02/2022	
54001 31 60 003 2018 00542	Verbal Sumario	MARYURI VIANEY - BERNAL JAIMES	JONATHAN ALEXIS - PACHECO MARTINEZ	Auto de Tramite se le REITERA lo consignado en auto anterior en el sentido de que NO es viable la entrega de cesantías descontadas al obligado como quiera que estas no constituyen cuota alimentaria, la medida es una garantía de cumplimiento de la obligación y su entrega está sujeta a unas condiciones previstas en la Ley.	21/02/2022	
54001 31 60 003 2019 00137	Verbal Sumario	CLAUDIA STELLA RAMON VARGAS	NESTOR JOSE SEQUEDA MUÑOZ	Auto resuelve corrección providencia se ordena corregir el valor de los títulos judiciales que se le entrega a la señora demandante y el total de la deuda a la fecha quedando así: "así las cosas y de acuerdo a la liquidación del crédito presentada por \$13.383.686 menos el valor entregado a la señora demandante por \$3.069.792 quedando así un saldo por valor de \$1.104.518. Se ordena entregar a la señora CLAUDIA STELLA RAMON VARGAS la suma de \$9.209.376,00.	21/02/2022	
54001 31 60 003 2021 00101	Jurisdicción Voluntaria	ENITH YULIANA - CASTILLA CASTILLA	P. DESAPARECIDA: YULEIDA - CASTILLA CASTILLA	Auto de Tramite TENER COMO VALIDO EL PRIMER EDICTO EMPLAZATORIO allegados mediante memorial el 3/febrero/2022, donde se cita a la presunta desaparecida YULEIDA CASTILLA CASTILLA, de conformidad con los requisitos contenidos en los literales a y b de la regla 2ª del artículo 583 del C.G.P. y numeral 2º del artículo 91 del Código Civil.	21/02/2022	
54001 31 60 003 2021 00490	Jurisdicción Voluntaria	CARMEN CECILIA - MORA GUERRERO	MILTON JESUS-GARCIA TORRES	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la señora CARMEN CECILIA MORAGUERRERO y a su poderado judicial, para que, en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, allegue a este despacho en primer lugar, i) la página de la publicación escaneada, en la mayor resolución posible o en su defecto el certificado de la publicación y, por último: ii) la publicación nacional o local que falta ordenada en el auto #2099 del 6/diciembre/2021.	21/02/2022	
54001 31 60 003 2021 00513	Jurisdicción Voluntaria	ANA GRACIELA - GUTIERREZ CORONEL	SIN DEMANDADO	Sentencia de Única Instancia ECRETAR, por mutuo consentimiento, el DIVORCIO del Matrimonio Civil contraído por los señores EVER GARCÍA RODRIGUEZ y ANA GRACIELA GUTIERREZ CORONEL	21/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00014	Jurisdicción Voluntaria	MARIA ANTONIA - CHAPARRO OLARTE	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda ADMITIR	21/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00032	Acciones de Tutela	YANET SIERRA	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite Impugnación de Tutela CONCEDER la impugnación contra el fallo de tutela aquí proferido	21/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00041	Acciones de Tutela	ANGEILY JULIETH - CARDENAS BERNAL	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela CONCEDE TUTELA	21/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00046	Jurisdicción Voluntaria	LUZ DARY - VERGEL ORTIZ	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda INADMITIR	21/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA